



ayuntamiento de  
**mairena del aljarafe**

## ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

**Fecha y hora de celebración:** 26 de septiembre de 2024, a las 10:00 h

**Lugar de celebración:** Sala de Juntas de la GMU

### **PRESIDENTA:**

Dña. Ana María López Jiménez-Ontiveros, Jefa de Servicio del Departamento de Contratación.

### **SECRETARIA**

Dña. María de la Palma Fernández Espejo.

### **VOCALES:**

D. Francisco José Martínez Quesada, (Suplente del Interventor General).

Dña. María José López Giráldez, Técnico Departamento de Contratación.

### **REFERENCIA DEL EXPEDIENTE**

**N.º Expediente:** PAA-267/2024

**Objeto del expediente:** Contratación de la obra de reparación de la pista polideportiva y las mejoras de los sistemas de recogida de aguas pluviales del CEIP Giner de los Ríos mediante procedimiento abierto simplificado

### **ORDEN DEL DÍA**

#### **1.- Otros: Dar cuenta de la subsanación de la documentación previa a la adjudicación aportada por el licitador.**

Una vez vista la documentación de subsanación aportada por el licitador Habitat Servicios Medioambientales, S.L., propuesto como adjudicatario en la Mesa de Contratación con fecha 30 de agosto de 2024, **LA MESA ACUERDA** lo siguiente:

- Considerar completa la documentación previa a la adjudicación conforme al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. No obstante, respecto del Plan de Igualdad, deberá acreditarse la inscripción en el REGCON mediante la aportación del acuerdo emitido por el Órgano competente.

Dicha acreditación se configurará como condición resolutoria (sometida a un plazo de 1 mes) de la Resolución de adjudicación.

Nueva, 21 · 41927 Mairena del Aljarafe · Sevilla Tif. 955 76 89 60 · Fax. 955 60 97 91 · [www.mairenadelaljarafe.es](http://www.mairenadelaljarafe.es) · CIF: P-4105900-G

Código Seguro De Verificación:	ekibpZt39rr5vE15rxB+cQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Lopez Jimenez Ontiveros	Firmado	02/10/2024 09:54:00
	María De La Palma Fernandez Espejo	Firmado	02/10/2024 09:31:40
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ekibpZt39rr5vE15rxB+cQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ekibpZt39rr5vE15rxB+cQ==</a>		





ayuntamiento de  
**mairena del aljarafe**

En relación con este tema, la Técnico de Contratación informa a la MESA de CONTRATACIÓN que el departamento de contratación viene observando que los licitadores obligados a contar con dicho Plan de Igualdad, aportan un código temporal para que las personas interesadas puedan consultar en la web del “Registro y Depósito de Convenios Colectivos, Acuerdos Colectivos de Trabajos y Planes de Igualdad” la información del registro de dicho Plan de Igualdad.

Que al acceder éste departamento con dicho código temporal en la web del REGCON, aparecen varios campos con diversa información y entre ellos se encuentra el campo “fecha de inscripción”, entendiéndose los licitadores que, al constar la fecha de inscripción en dicho campo, el Plan de Igualdad se encuentra debidamente inscrito.

Que como consecuencia de lo anterior, se están produciendo incidentes de cierta relevancia en relación a la adjudicación de contratos a empresas que deben contar con un plan de igualdad debidamente inscrito.

LA MESA DE CONTRATACIÓN, considerando que en la Comunidad Autónoma Andaluza, es REGCON el Registro Público donde se tramitan las solicitudes de inscripción, depósito y publicación cuando corresponda, de los convenios, acuerdos colectivos, planes de igualdad y otros acuerdos inscribibles, cuyo ámbito territorial de aplicación se circunscriba al ámbito provincial o autonómico y, en todo caso, no exceda de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ACUERDA SOLICITAR AL REGCON aclaración formal respecto de la siguiente cuestión:

Si el campo “fecha de inscripción” que muestra la web del REGCON con el código de acceso temporal aportados por los licitadores,

- Implica simplemente la “fecha de presentación” de inscripción del Plan de Igualdad, no considerándose por tanto cumplida la obligación de inscripción formal tal y como establece el art. 11 del Real Decreto 901/2020, de 13 de octubre, por el que se regulan los planes de igualdad y su registro y se modifica el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo.

- Ó si por el contrario, supone el cumplimiento de la obligación de inscripción formal tal y como establece el mencionado artículo art. 11 del Real Decreto 901/2020.

Yo, como Secretaria, certifico con el Visto Bueno de la Presidenta:

María de la Palma Fernández Espejo

Ana María López Jiménez-Ontiveros

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	ekibpZt39rr5vE15rxB+cQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Ana Lopez Jimenez Ontiveros	Firmado	02/10/2024 09:54:00
	Maria De La Palma Fernandez Espejo	Firmado	02/10/2024 09:31:40
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ekibpZt39rr5vE15rxB+cQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ekibpZt39rr5vE15rxB+cQ==</a>		

